

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°1859.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/yph

SANTA CRUZ, Julio 01 del 2020.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir tintas y Papel para el Plotter que se encuentra en la Oficina de Vivienda, 07 tintas negras, 6 tintas de color amarilla, 6 de color cyan y 6 de color magenta y 30 Rollos de Papel para su uso inmediato y mantener en stock, según memorándum N°783, de fecha 18 de Junio 2020.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas;
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., Rut N°89.912.300-K, por un monto de **US\$ 701,99** con IVA;
GESTEC COMERCIALIZADORA SPA., Rut N°76.241.351-5, por un monto de **\$ 243.867** con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1011337 – 1011335 – 1011336 – 1164662 - 1006653.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)